

**PROPUESTA DE BORRADOR CONJUNTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GARANTÍAS DE
SEGURIDAD TERRITORIAL Y PERSONAL Y DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LAS
ORGANIZACIONES CRIMINALES, LAS DENOMINADAS SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO Y SUS
REDES DE APOYO**

INTRODUCCIÓN

Está en proceso de desarrollo y concertación de textos elaborados.

1. CONSIDERANDOS

Tenemos textos avanzados y falta concertar el texto final.

2 COMPROMISO CONJUNTO

Estamos de acuerdo en construir unos compromisos conjuntos. El compromiso del Gobierno está redactado y estamos a la espera de la redacción del compromiso de FARC-EP.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

A continuación se definen los principios orientadores para la implementación de las garantías de seguridad territorial y protección personal. Pendiente por concretar y desarrollar texto.

3.1 Asegurar el monopolio de las armas y el uso de la fuerza por parte del Estado en todo el territorio.

3.2 Propender por una administración de justicia eficiente.

3.3 Asegurar el monopolio de los tributos a la Hacienda Pública por parte del Estado.

3.4 Fortalecimiento territorial de la Seguridad.

3.5 Promover los principios de coordinación y corresponsabilidad institucional.

3.6 Participación ciudadana.

4. OBJETIVOS

Están identificados quedan pendiente por redactar el texto.

5. ESCLARECIMIENTO DEL FENÓMENO DEL PARAMILITARISMO

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, coinciden en la importancia de que la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, aborde el fenómeno del paramilitarismo con el propósito de contribuir a la verdad histórica del conflicto, el

reconocimiento efectivo de los derechos de las víctimas y para que constituya un elemento esencial de garantía de no repetición:

5.1 En el marco del fin del conflicto dentro del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, se esclarecerá el fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con esta, incluyendo su financiación; así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto.”

5.2 Por otra parte, en concordancia con el punto 74 del acuerdo de la JEP, “...el Gobierno pondrá en marcha estrategias e instrumentos eficaces para contribuir a esclarecer el fenómeno del paramilitarismo, así: en el marco del acuerdo sobre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, promoverá medidas para garantizar la participación de ex miembros de grupos paramilitares en la Comisión como una contribución al esclarecimiento del fenómeno en los procesos de Justicia y Paz y de la Ley 1424 de 2010...”

6. IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y DE DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SUS ESTRUCTURAS DE APOYO, INCLUIDAS LAS DENOMINADAS COMO SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, acuerdan la creación de una Comisión de carácter especial, la cual tendrá como objeto contribuir al diseño de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluidas las denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Asimismo se encargará de implementar, desplegar y verificar su cumplimiento, realizando las acciones necesarias para asegurar la corresponsabilidad de las demás entidades del Estado.

La comisión estará presidida por el Presidente de la República, conformada por representantes de las instituciones del Estado, y contará con la participación de dos delegados de organizaciones de derechos humanos y dos expertos independientes definidos por mutuo acuerdo de las partes en la mesa de negociación. Una vez creado el movimiento político en que se transformen las FARC-EP tras la firma del acuerdo de paz, dos de sus delegados integrarán la comisión.

Las funciones están en proceso de desarrollo:

7. SISTEMA DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD:

- Estructura mixta con conexión a la UNP.
- Se encuentra pendiente por desarrollar la estructura y sus funciones.

8. MEDIDAS JUDICIALES PARA DESARTICULAR LAS ESTRUCTURAS DE CRIMEN ORGANIZADO, LAS DENOMINADAS COMO SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO Y SUS REDES DE APOYO

8.1 CONCENTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

8.2 AL INTERIOR DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA ACTIVACIÓN DE UN MODELO DE JUSTICIA ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y SUS REDES DE APOYO.

8.3 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESMANTELAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES, ESTRUCTURAS QUE HAYAN SIDO CALIFICADAS COMO SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO Y SUS REDES DE APOYO

Se dará paso a la creación de una Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales y sus Redes de Apoyo, de conformidad con lo establecido en el numeral 74 del punto 5.1.2 del acuerdo Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

El Gobierno promoverá la expedición de una ley (en opinión de asesores FARC normatividad) para definir su funcionamiento en el ámbito de la jurisdicción ordinaria con lineamientos que están por definir. **Pendiente por desarrollar.**

9. CONFORMACIÓN DE UN CUERPO ÉLITE DE LA POLICÍA NACIONAL CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES, ESTRUCTURAS DENOMINADAS SUCESORAS DEL PARAMILITARISMO, SUS REDES DE APOYO Y ECONOMÍAS CRIMINALES

En apoyo de la **Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales y sus Redes de Apoyo** y como garantía de una acción inmediata del Estado contra las estructuras de crimen organizado, redes de apoyo y economías criminales, se implementará un Cuerpo en la Policía Nacional con enfoque multidimensional para desmantelar a las organizaciones de crimen organizado, las denominadas sucesoras del paramilitarismo, sus redes de apoyo y economías criminales.

10. MEDIDAS RESPECTO A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y, EN PARTICULAR, SOBRE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Hay acuerdo frente a las medidas de control y queda pendiente por definir la adscripción de la Entidad.

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA:

Se han identificado los principios y medidas de control institucional a servidores públicos para promover la transparencia. Pendiente por desarrollar.

12. INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA:

Hay acuerdo en avanzar en un componente especial para salvaguardar los derechos humanos de la población civil en condición de vulnerabilidad, mediante acciones de intervención social dirigidas a garantizar la solución de necesidades y promover el desarrollo de una política de pedagogía social de y para la paz que afiance la cultura de la democracia.

13. SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO POLÍTICO NACIONAL:

Se encuentra en desarrollo la propuesta para suscribir un acuerdo político nacional par romper el vínculo entre la política y el crimen que evite la reedición del fenómeno del paramilitarismo.

ASPECTOS DE ATENCIÓN PRODUCTO DE LAS DISCUSIONES

- Ley de inteligencia: los planteamientos formulados por las FARC-EP en este tema, se resolverán en una sesión de trabajo, en donde se dará a conocer el contenido y alcance de la ley de inteligencia, que ya incorpora dichos contenidos.
- Creación de la policía rural adscrita al Ministerio del Interior: esta discusión fue superada en el entendido que las FARC-EP harán una propuesta para que miembros de las FARC-EP, tras la firma del acuerdo final y previa conformación de su movimiento político participen como gestores de paz y convivencia en los territorios.
- Los puntos relativos al acompañamiento internacional se discutirán en el marco del punto 6 de acuerdo general.
- Los términos para la constitución del Sistema de Garantías de Seguridad, serán discutidos en el marco del punto 6 que trata sobre la implementación, verificación y refrendación.
- La discusión sobre el modelo de seguridad rural, está pendiente por desarrollar y supeditada a las decisiones de la subcomisión técnica.